

# PODER LEGISLATIVO



Resolución  
392/22

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 608**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2022**

**Extracto:**

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nª 685/22  
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de: 7 de diciembre de 2022

---

---

Girado a la Comisión N°:

---

---

Orden del día N°:

---

---



"2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

10 NOV 2022

MESA DE ENTRADA  
Nº 608 HS. 13:10 FIRMA [Signature]

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 04 NOV 2022

**VISTO** los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-5678-2022 y N° LTF-EE-5679-2022; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora Andrea G. FREITES informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a una agenda de reuniones previstas por su función legislativa.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 18/11/22 - regreso: 29/11/22) y la liquidación de SIETE (07) días de viáticos a favor de la Legisladora mencionada.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 18/11/22 - regreso: 29/11/22), a nombre de la Legisladora Andrea G. FREITES, integrante del Bloque Frente de Todos - P.J., de acuerdo a lo expresado en su nota; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR SIETE (07) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0685/22**

ES  
DEL  
[Signature]  
Patricia M. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

[Signature]  
Emmanuel TRENTINO MARTINE  
Vicepresidentes 2º  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*